

# Jornada Única



## Contenido

|      |                                                                                 |                                     |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| I.   | INTRODUCCIÓN .....                                                              | 3                                   |
| II.  | PRECISIONES CONCEPTUALES .....                                                  | 3                                   |
| a.   | ¿Qué es la jornada única? .....                                                 | 3                                   |
| b.   | ¿Cuáles son sus objetivos? .....                                                | 4                                   |
| c.   | ¿Qué no es jornada única? .....                                                 | 5                                   |
| d.   | ¿Cuáles son los componentes de la jornada única? .....                          | 5                                   |
| ➤    | Componente pedagógico.....                                                      | 5                                   |
| ➤    | Componente de recurso humano docente .....                                      | 6                                   |
| ➤    | Componente de infraestructura educativa. ....                                   | 6                                   |
| ➤    | Componente de alimentación escolar.....                                         | 7                                   |
| III. | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....                                                 | 7                                   |
| a.   | Requisitos Para Participar                                                      | <b>Error! Marcador no definido.</b> |
| b.   | ¿Cómo participar? .....                                                         | 7                                   |
| c.   | ¿Qué priorizará el Ministerio de Educación Nacional al momento de evaluar?..... | 10                                  |
| IV.  | CRONOGRAMA DE VIABILIZACIÓN .....                                               | 11                                  |

## I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2014-2018: *“Todos por un Nuevo País”*, priorizó el *“plan de implementación gradual de la jornada única”*, bajo el supuesto *“que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias.”*

De igual forma, el PND definió que para 2018 se beneficiarán de la jornada única cerca de 2.300.000 estudiantes, logrando la universalidad de la estrategia en 2030. Para lograr estas metas, todas las entidades territoriales certificadas en educación deberán formular en 2016, planes de implementación, que les permitan organizar su oferta educativa e identificar las necesidades de inversiones para lograr que su matrícula sea atendida en la mencionada jornada de manera gradual.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ha diseñado un plan de implementación para aprovechar la infraestructura disponible (el 42% de la matrícula oficial del país se ubica en sedes educativas que ofrecen una sola jornada). La estrategia ¡Súbete al Bus de la Jornada única! permitió que 317.083 estudiantes en 2015 fueron atendidos en dicha jornada y en 2016 se espera que esta cifra sea de 687.411.

Con el propósito de continuar la implementación de esta línea estratégica de política en 2016, presentamos al país la **Cuarta Convocatoria**, dirigida a secretarías de educación de entidades territoriales certificadas, para que postulen establecimientos educativos que puedan iniciar la jornada única en el segundo semestre de 2016. Como se mencionará más adelante, es fundamental que los rectores y consejos directivos de los establecimientos educativos postulados respalden la propuesta. Esta convocatoria permitirá cumplir las metas previstas para 2016, las cuales le apuntan a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, y hacer realidad los acuerdos regionales por la educación que se han firmado en distintos departamentos.

Es importante recordar que en términos de recursos, el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema General de Participaciones, asignó desde 2016 un valor *per cápita* diferencial para los estudiantes atendidos en jornada única. Este valor es superior en un 20% al valor *per cápita* de los estudiantes atendidos en otras jornadas.

## II. PRECISIONES CONCEPTUALES

### a. ¿Qué es la jornada única?

La jornada única establecida por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes para el desarrollo de las

áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La jornada única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana, cumpliendo como mínimo con el número de horas de dedicación a las actividades pedagógicas, de la siguiente manera:

| Nivel Educativo   | Número de horas de permanencia diaria | Número de horas de dedicación a actividades pedagógicas |         |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------|
|                   |                                       | Diaria                                                  | Semanal |
| Preescolar        | 7                                     | 6                                                       | 30      |
| Básica Primaria   | 8                                     | 7                                                       | 35      |
| Básica Secundaria | 9                                     | 8                                                       | 40      |
| Educación Media   | 9                                     | 8                                                       | 40      |

El tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes durante la jornada única se estima en una (1) hora diaria, pudiendo modificarse dicha hora si la alimentación se suministra o no en el establecimiento educativo. En cualquier caso, se debe garantizar el tiempo mínimo de dedicación a las actividades pedagógicas.

#### **b. ¿Cuáles son sus objetivos?**

La Jornada única tiene los siguientes objetivos:

- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.
- Mejorar los índices de calidad educativa de preescolar, básica y media en los establecimientos educativos.
- Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Es necesario enfatizar en que el éxito de la jornada única y el cumplimiento de sus objetivos, radica en lograr un adecuado uso pedagógico del tiempo de la jornada.

### c. ¿Qué no es jornada única?

- No es Jornada Complementaria porque no es una estrategia para complementar lo que se hace en la jornada obligatoria, debe ser parte de una misma jornada, coherente, enfocada hacia el mejoramiento de competencias básicas de los estudiantes.
- No es Jornada Extendida porque no está pensada para actividades extracurriculares de refuerzo para algunos estudiantes que ocurre en algunos días de la semana.
- No es voluntario, todos los estudiantes deben permanecer en el establecimiento educativo durante la jornada y desarrollar las actividades curriculares propuestas.
- No es una estrategia para el uso del tiempo libre enfocada exclusivamente en lo lúdico. Las actividades desarrolladas en la jornada única deben estar enfocadas en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, por lo cual, deben estar integradas al currículo y ser parte del plan de estudios.

### d. ¿Cuáles son los componentes de la jornada única?

La Jornada única tiene cuatro componentes esenciales para el éxito de la misma, de manera que todos los esfuerzos, tanto de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, como de los rectores, del Ministerio de Educación Nacional y demás actores de la sociedad civil, deben estar enfocados a que tales componentes se desarrollen de manera eficiente:

- Componente pedagógico.
- Componente de recurso humano docente.
- Componente de infraestructura educativa.
- Componente de alimentación escolar, cuando el servicio se preste en los establecimientos educativos.

#### ➤ **Componente pedagógico.**

Este componente es estratégico ya que de él depende que la calidad de la institución educativa sea de excelencia. La jornada única implica revisiones de currículos y planes de estudio en los establecimientos educativos para plantear actividades que permitan el fortalecimiento de las competencias matemáticas, comunicativas (en español e inglés) y científicas.

Para adelantar este trabajo, es importante partir del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) de cada establecimiento educativo como una base para identificar dónde están las

mayores debilidades y oportunidades de mejoramiento. Como secretaría es importante definir procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos para garantizar que los ajustes se orienten al fortalecimiento de competencias y que las prácticas de aula se transformen de manera efectiva. Desde el Ministerio se prestará acompañamiento a los rectores y coordinadores para el inicio de su jornada única y se entregarán referentes para el proceso.

#### ➤ **Componente de recurso humano docente**

Con el objetivo de asegurar el recurso humano necesario para la implementación de la jornada única, el Ministerio de Educación Nacional garantizará la realización de estudios técnicos de plantas para verificar y cubrir las necesidades de docentes en las áreas de matemáticas, lengua castellana, inglés y ciencias naturales. Estas asignaciones deben ser coherentes con los planes de estudio de los establecimientos educativos.

Una vez sean seleccionadas las instituciones educativas que entrarán a jornada única, el Ministerio de Educación adelantará los estudios para determinar las necesidades docentes. El proceso de asignación y organización de plantas, será adelantado de manera conjunta<sup>1</sup>.

#### ➤ **Componente de infraestructura educativa.**

Durante la implementación gradual de la jornada única, las entidades territoriales certificadas en educación priorizarán el uso de la infraestructura disponible y en buen estado. Esta convocatoria está dirigida a establecimientos educativos que actualmente cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura para operar en jornada única: aulas suficientes para extender el tiempo de permanencia de los estudiantes; baterías sanitarias suficientes y en buen estado y espacios para alimentación.

Las secretarías deberán evaluar las necesidades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa y podrán presentar proyectos para su financiamiento, según lo estipulado en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa -PNIE- y los criterios definidos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media -FFIE, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015.

Todas las aulas e infraestructura educativa oficial nueva que se construya deben ser destinadas a la implementación de la jornada única, razón por la cual las secretarías de educación deben incluir a aquellos establecimientos intervenidos o construidos recientemente en la presente convocatoria.

---

<sup>1</sup>Según el Decreto 1494 de 2005, es fundamental contar con el Paz y Salvo de la Fiduprevisora para la asignación de nueva planta docente.

### ➤ Componente de alimentación escolar.

Dado que el mayor tiempo de permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos incluye el tiempo para su almuerzo, es importante analizar distintas alternativas para garantizarlo. Por ejemplo, si la distancia lo permite, los estudiantes pueden ir a sus casas a almorzar y volver a tiempo para continuar con las clases. También es posible encontrar fórmulas de cofinanciación con apoyo de los padres de familia.

Por otra parte, se encuentra el Programa de Alimentación (PAE) regular, que permite la entrega de raciones de almuerzo preparadas en sitio, el cual recibe recursos del Ministerio de Educación Nacional. A este respecto es importante aclarar que desde la vigencia 2016, la ejecución del PAE es responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación (anexo 1, decreto 1852 de septiembre de 2015 y anexo 2, circular 47 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media de octubre de 2015). Para la asignación de los cupos en los establecimientos educativos se deben tener en cuenta los criterios de focalización de beneficiarios definidos en los lineamientos técnicos del PAE (anexo 3. Lineamiento Técnico Administrativo del PAE).

Cada entidad territorial deberá optimizar sus cupos actuales de raciones de almuerzo, para orientarlos a las instituciones educativas que implementan jornada única. Adicionalmente, es posible gestionar recursos de alimentación a través de proyectos de regalías (Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional. Anexo 4. Modelo de proyecto) y a través de proyectos financiados por el Sector Solidario, los cuales son viabilizados por cada secretaría de educación.

## III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### a. Requisitos y mecanismos de participación

| REQUISITO                                                                                            | MECANISMOS DE VALIDACIÓN<br>y FORMATOS A DILIGENCIAR                                                                            | RESPONSABLE                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cada establecimiento educativo postulado debe contar con el <b>aval de los Consejos Directivos</b> . | Formato 1 – Acta de Consejo Directivo firmada por todos sus miembros. Se anexa a la convocatoria por establecimiento educativo. | <b>Diligenciamiento:</b><br>Establecimiento Educativo.<br><b>Cargue al aplicativo:</b><br>Secretaría de Educación. |

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MECANISMOS DE VALIDACIÓN<br>y FORMATOS A DILIGENCIAR                                                                                                 | RESPONSABLE                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las Secretarías de Educación deben postular <b>establecimientos educativos, que cuenten con la infraestructura necesaria para la implementación de la jornada única</b> . Para ello cada colegio deberá certificar: (i) Contar con aulas disponibles para la extensión del tiempo de permanencia de los estudiantes; (ii) Contar con baterías sanitarias suficientes y en buen estado. iii. Tener plan de contingencia en caso de que el servicio de agua sea intermitente. | Formato 2 - Estado básico de infraestructura. Se anexa a la convocatoria por cada sede educativa.                                                    | <b>Diligenciamiento:</b><br>Establecimiento Educativo.<br><b>Cargue al aplicativo:</b><br>Secretaría de Educación. |
| Si se prevee la entrega de alimentación, las Secretarías de Educación deben elegir <b>establecimientos educativos que cuenten con cocinas y comedores en las condiciones higiénico sanitarias y con la capacidad suficiente</b> para el suministro de las raciones de almuerzo, según los lineamientos técnico administrativos del PAE (anexo 3).                                                                                                                           | Formato 3 - Encuesta sobre espacios de alimentación. Se anexa a la convocatoria por cada sede educativa. Fotos según son solicitadas en la encuesta. | <b>Diligenciamiento:</b><br>Establecimiento Educativo.<br><b>Cargue al aplicativo:</b><br>Secretaría de Educación. |
| Las secretarías deben <b>presentar mínimo un nivel educativo completo</b> por cada sede postulada. El Preescolar debe presentarse con la básica primaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Formulario de selección de establecimientos y niveles. Se diligencia a través del aplicativo virtual.                                                | <b>Diligenciamiento:</b><br>Secretaría de Educación.                                                               |

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                              | MECANISMOS DE VALIDACIÓN y FORMATOS A DILIGENCIAR                                                     | RESPONSABLE                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Las secretarías <b>deben priorizar los niveles de secundaria y media</b> en cada sede postulada, antes de presentar la primaria y el preescolar. No obstante, si se trata de una sede que solo cuenta con primaria, podrá presentarse solo este nivel. | Formulario de selección de establecimientos y niveles. Se diligencia a través del aplicativo virtual. | <b>Diligenciamiento:</b><br>Secretaría de Educación. |
| <b>La secretaría debe tener claramente definida la estrategia de alimentación</b> a implementar y debe manifestar la intención de gestionar recursos.                                                                                                  | Formulario de alimentación. Se diligencia a través del aplicativo virtual.                            | <b>Diligenciamiento:</b><br>Secretaría de Educación. |

#### b. ¿Cómo participar?

Esta convocatoria está dirigida a las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas y se recibirán propuestas exclusivamente de manera virtual a través del aplicativo.

A partir del 14 de marzo a las 8:00 am horas y hasta el 22 de abril de 2016 a las 23:59 horas, ingrese al aplicativo ubicado en la página [www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica](http://www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica).

La Secretaría de Educación es la responsable de subir toda la información a la aplicación, incluidas las evidencias de las instituciones educativas.

La siguiente es la ruta a seguir:

1. Ingrese al aplicativo usando usar la clave de SINEB (Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media).
2. Diligencie los datos de la persona encargada de cargar la información de la postulación y del líder de jornada única.
3. Seleccione si se trata de establecimientos educativos nuevos o si se trata de establecimientos donde se va a expandir la jornada única (bien sea dentro de la misma sede o en otra sede de la misma institución).
4. Seleccione los establecimientos educativos y sedes – Formulario 1, selección de establecimientos educativos:

- i. Selecciones sólo aquellas instituciones educativas, por código DANE, que postulará a Jornada única.
  - ii. Por cada institución educativa, cargue el aval del consejo directivo.
  - iii. Por cada institución educativa, seleccione sólo aquellas sedes, por código DANE, que postulará a Jornada única.
  - iv. Para cada una de las sedes seleccionadas, seleccione los niveles que ingresarán a Jornada única. El sistema le arrojará automáticamente la matrícula según la jornada que pasará a jornada única, la cual usted debe seleccionar (alumnos de la mañana o de la tarde, o los dos gracias a procesos de reorganización).
5. Diligencie el formulario en línea sobre alimentación escolar de la secretaría de educación (Formulario 2 – Alimentación Escolar).
6. Adjunte en PDF o .jpg, por cada sede los siguientes anexos:
  - i. Formato 2 – Estado básico de infraestructura.
  - ii. Formato 3 - Encuesta sobre espacios de alimentación.
  - v. Evidencias fotográficas de cada sede según lo solicitado. Cada foto debe guardarse con el código de la sede.

En caso de tener inquietudes, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico: [Jornadaunica@mineducacion.gov.co](mailto:Jornadaunica@mineducacion.gov.co), y en Bogotá, a la línea 2222800 Ext. 2010.

#### **c. ¿Qué priorizará el Ministerio de Educación Nacional al momento de evaluar?**

##### **Condiciones habilitantes**

Antes de evaluar y seleccionar los establecimientos educativos que implementarán jornada única en 2016, se validará lo siguiente:

- Estrategia de alimentación definida o disponibilidad a gestionar nuevos recursos para alimentación según el formulario de alimentación diligenciado por cada secretaría de educación. (Formulario que se diligencia virtualmente en el aplicativo).
- Aval de la comunidad educativa por medio del formato 1 - Acta del Consejo Directivo con todas las firmas correspondientes.
- Disponibilidad de aulas y baterías sanitarias según lo estipulado en el Formato 2 - Estado básico de infraestructura (sujeto a verificación).
- Disponibilidad de espacios de alimentación según lo estipulado en el Formato 3 - encuesta sobre espacios de alimentación (sujeto a verificación).

## Elementos a evaluar

Una vez validado lo anterior comenzará el proceso de evaluación, en el cual se elaborará una lista de establecimientos educativos elegibles. Esta tendrá en cuenta principalmente los resultados en el componente de Progreso del ISCE.

Adicionalmente, se considerarán las siguientes situaciones para la asignación de puntos:

- Pertenecer al Programa Todos a Aprender.
- Internados educativos postulados (con base en el Directorio Único de Establecimientos Educativos).
- Infraestructura nueva o intervenida recientemente.
- Tamaño de los establecimientos educativos, privilegiando aquellos con un mayor número de beneficiarios.
- Establecimientos educativos que ya tengan jornada única y se está expandiendo.
- La variación en el porcentaje de la matrícula total de la entidad territorial que pasaría a jornada única.

## IV. CRONOGRAMA DE VIABILIZACIÓN

| <b>Convocatoria abierta</b> |                        | <b>Evaluación de propuestas</b>     |                     | <b>Preparación para la implementación</b> |                     |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| <b>14 marzo</b>             | <b>22 abril</b>        | <b>20 de mayo</b>                   | <b>27 de mayo</b>   | <b>8 de julio</b>                         | <b>15 de agosto</b> |
| Publicación de convocatoria | Cierre de Convocatoria | Revisión de documentos y evaluación | Aviso de resultados | Alistamiento con SE                       | Alistamiento con EE |

**FORMATO 1 - Acta Consejo Directivo del establecimiento educativo (EE)**  
**(Se debe anexar a la postulación)**

El Consejo Directivo de la IE \_\_\_\_\_, código DANE \_\_\_\_\_, en uso de sus facultades, conocedor de lo que es la jornada única y sus objetivos, así como de la necesidad de aumentar la intensidad horaria académica para que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento y fortalezcan sus competencias básicas, postula a las siguientes sedes para la implementación de la jornada única

| <b>Nombre de la sede</b>           | <b>Código DANE</b> | <b>Nivel educativo que ingresaría a jornada única</b> |
|------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|
|                                    |                    |                                                       |
|                                    |                    |                                                       |
|                                    |                    |                                                       |
|                                    |                    |                                                       |
|                                    |                    |                                                       |
| (Agregar más filas si se requiere) |                    |                                                       |

El Consejo Directivo conoce que esta convocatoria está dirigida a establecimientos educativos que actualmente cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura para operar en jornada única: Aulas suficientes para extender el tiempo de permanencia de los estudiantes; baterías sanitarias suficientes y en buen estado; y espacios de alimentación. Esta convocatoria no está dirigida a obtener recursos de infraestructura.

De ser seleccionada la Institución educativa, el Consejo Directivo se compromete a liderar las acciones necesarias para la implementación de la jornada única y a apoyar al rector en las siguientes actividades:

- Elaborar, con el consejo académico, una propuesta de plan de estudios y horario, orientado al fortalecimiento de las competencias matemáticas, comunicativas y científicas. Para esto se partirá de analizar los resultados del ISCE para identificar los niveles y áreas que necesitan mayor fortalecimiento.
- Liderar la presentación del proyecto ante el cuerpo docente.
- Realizar seguimiento periódico para que la jornada única se lleve a cabo bajo los estándares exigidos por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional.
- Elaborar un presupuesto de ingresos y gastos en función de la jornada única, siempre bajo los lineamientos exigidos por la ley.

- Apoyar las gestiones para hacer adecuaciones y compras de dotaciones y menajes requeridos para el buen funcionamiento de la jornada única.

Finalmente, el Consejo Directivo, en su interés por implementar la jornada única en el plantel, certifica que las sedes postuladas cuentan con las condiciones de infraestructura necesarias para implementar la jornada única, según lo que se registra en los formatos 2 y 3 anexos a esta convocatoria. Estos documentos se constituyen en sustento del cumplimiento de los requisitos mínimos para dar inicio a la misma.

---

Rector

---

Representante de Padres de Familia en  
el Consejo Directivo

---

Representante Consejo Directivo

---

Representante Docentes en el  
Consejo Directivo

---

Representante Docentes en el  
Consejo Directivo

---

Representante de los Estudiantes

---

Representante de exalumnos

---

Representante Sector privado  
productivo

**Tablas y anexos al Acta del Consejo Directivo del establecimiento educativo**

**Formato 2. Estado básico de infraestructura.**

| <b>INFRAESTRUCTURA</b>                                                                                                                                     |                                  |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| <b>Aspecto a evaluar</b>                                                                                                                                   | <b>Verificación cumplimiento</b> | <b>Observaciones</b> |
| ¿Cuenta con aulas disponibles para que los estudiantes que entren a jornada única puedan permanecer el total de horas requeridas según el nivel educativo? | Sí _____ No _____                |                      |
| ¿Cuenta con baterías sanitarias suficientes y adecuadas para atender a los estudiantes en jornada única?                                                   | Sí _____ No _____                |                      |

En caso de que no cuente con estas condiciones, a continuación mencione el plan de mejoramiento previsto (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento):

---



---



---



---



---



---



---

**Formato 3.** Encuesta sobre espacios de alimentación

**ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA**

Verifique en la institución educativa los siguientes aspectos:

1. ¿Cuenta con comedor escolar<sup>2</sup>? SI\_\_\_ NO\_\_\_
2. ¿Cuántos cupos de almuerzo preparado en sitio proyecta atender?:\_\_\_\_\_
3. ¿El comedor escolar cuenta con concepto Sanitario Favorable, emitido por la autoridad sanitaria? SI \_\_\_ NO \_\_\_  
  
- Adjuntar copia del Concepto Sanitario
4. ¿Cuenta con área de preparación de alimentos que garantice la implementación de jornada única de acuerdo a la entrega de raciones de almuerzo según los cupos proyectados?: SI\_\_\_ NO\_\_\_
  - Cupos que se preparan en la actualidad: \_\_\_\_\_ (Si no se hace preparación en sitio, diligenciar con 0; si el área de preparación es nueva, diligencia NA)
5. ¿Cuenta con área de almacenamiento de alimentos que garantice la implementación de jornada única de acuerdo a los cupos proyectados?:  
SI\_\_\_ NO\_\_\_
6. ¿Cuenta con la cantidad suficiente de equipos, menaje y utensilios para la atención de los titulares de derecho de jornada única? SI\_\_\_ NO\_\_\_
7. ¿Cuenta con área de consumo de alimentos que garantice la implementación de jornada única de acuerdo a los cupos proyectados?: SI\_\_\_ NO\_\_\_
  - Capacidad de atención de estudiantes en un solo turno:
  - Área:
8. ¿Cuenta con la cantidad suficiente de mesas y sillas para el consumo de los alimentos por parte de los titulares de derecho, que garantice la implementación de la jornada única?: SI\_\_\_ NO\_\_\_

En caso de que no cuente con estas condiciones, a continuación mencione el plan de mejoramiento previsto que le permitirá garantizar las condiciones para el suministro de alimentación escolar en el marco de la estrategia de jornada única (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento)

---

---

<sup>2</sup> **Comedor Escolar:** espacio dentro del establecimiento educativo, destinado para el almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, que promueve la convivencia, el buen trato, la formación de hábitos de alimentación y estilos de vida saludable en la población escolar.

---

---

---

## **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Enviar registro fotográfico a color de cada una de las siguientes áreas (Mínimo 3 máximo 5 fotos). Todas las fotos deben ser parte de un solo archivo que se adjunta donde lo indica el aplicativo:

- Área de preparación
- Área de almacenamiento
- Área de comedor que permita evidenciar las condiciones generales (Fotos de pisos, paredes y techos).

## **FORMULARIO 2 - Componente de Alimentación Escolar**

**(Debe ser diligenciado por la secretaría de educación certificada de manera virtual en el aplicativo)**

Diligencie el siguiente formulario con la información de alimentación escolar necesaria para la implementación de la jornada única por parte de su entidad territorial:

A continuación encontrará una serie de preguntas sobre cómo se garantiza que los estudiantes de los niveles propuestos cuenten con almuerzo:

1. ¿Quién va a proveer el almuerzo a los estudiantes?
  - a. Entidades territoriales certificadas en educación
  - b. Padres en las casas
  - c. Padres en el colegio
2. ¿Los establecimientos educativos beneficiarios ya cuentan con cobertura de almuerzo?  
SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

¿Cómo?

Ya están focalizados por el PAE \_\_\_\_ Ya están focalizados por otros programas \_\_\_\_

3. Si va a entregar raciones de almuerzo, ¿su entidad territorial está dispuesta a gestionar los recursos necesarios para entregar raciones de almuerzo?  
SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_